

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 4155

Bonansa

Secretaría

Delegación de competencias del Pleno en la Alcaldía

Delegación del Pleno en la Alcaldía del ejercicio de la competencia como órgano de contratación de la obra "Renovación de superficies en las instalaciones deportivas del núcleo de Bonansa"

Mediante Acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria de 13 de julio de 2026, se acordó la delegación en la Alcaldía del ejercicio de la competencia como órgano de contratación de las obras de "Renovación de superficies en instalaciones deportivas del núcleo de Bonansa" que la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público otorga al Pleno de la Corporación Municipal, mediante procedimiento abierto simplificado sumario.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido por el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Bonansa, 17 de septiembre de 2026. El Alcalde-Presidente, Marcelino Iglesias Cuartero.